



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Provincial que vería con a-
grado se incluya en el próximo presupuesto, los
fondos necesarios para la ejecución de la obra: patio cubier-
to Escuela No. 326 de la localidad de Ingeniero Jacobacci, i-
niciando en el menor plazo posible la ejecución de las ta-
reas.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 48/1992